



SUNAT



Firmado digitalmente por:
MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ
ENCARGADO(E)
INTENDENCIA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora: 23/02/2023 18:53

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000059-2023-SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS DE LA MARCA IBM INFORMIX PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINSTRACIÓN TRIBUTARIA



MAGALY ORDOÑEZ
ENRIQUEZ
GERENTE
23/02/2023 18:50:57

Lima, 23 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico de Estandarización N° 000054-2023-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, el Informe N° 008-2023-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión y el Memorandum N° 006-2023-SUNAT/8B7000 de la Gerencia de Gestión de Contrataciones;



HERMES FERNANDO
AGUILAR CACERES
JEFE DE DIVISION
23/02/2023 12:03:07

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 000054-2023-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustentó técnicamente la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de productos de la marca IBM Informix para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que, mediante Informe N° 008-2023-SUNAT/8B7100, la División de Programación y Gestión concluyó que el Informe Técnico presentado por la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustentó con criterio técnico y objetivo la necesidad de la estandarización requerida, recomendando su aprobación;

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico N° 000054-2023-SUNAT/1U5200 y el Informe N° 008-2023-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 23/02/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0067 7192 3675 7710

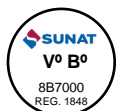


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la estandarización para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de productos de la marca IBM Informix para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, por un periodo de treinta y seis (36) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO 2°. - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MAGALY ORDOÑEZ
ENRIQUEZ
GERENTE
23/02/2023 18:50:57



HERMES FERNANDO
AGUILAR CACERES
JEFE DE DIVISION
23/02/2023 12:03:07